

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 433

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LOS 40 AÑOS DE
TRAYECTORIA CULTURAL DEL CANTAUTOR RAMON
BARRENECHEA "EL PUMA DE LA PATAGONIA".**

Entró en la Sesión de: 29 de Septiembre 2023

Girado a la Comisión Nº: Archivo

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta

El motivo del presente proyecto de resolución es declarar de Interés Cultural a los 40 años de trayectoria del reconocido artista Ramón BARRENECHEA, El Puma de la Patagonia, que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Desde hace 40 años enlaza pueblos con la música patagónica. Ramón Barrenechea se define como un trashumante, va y viene desde Tierra del Fuego a toda la Patagonia y el país. Es un artista de amplia trayectoria con más de 100 temas propios y lleva grabados diez producciones discográficas. Actuó en incontables escenarios en toda la Provincia y llevó a cabo varias giras y presentaciones por casi todo el país en especial la Patagonia. Recibió importantes premios y reconocimientos a nivel local y nacional y obtuvo el premio Disco de Oro en el Festival de la Canción Latinoamericana en la ciudad de California (EEUU) con la obra "Voy llegando al Valle Calchaquí".

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial los 40 años de trayectoria cultural del canta autor Ramón BARRENECHEA "El Puma de la Patagonia" que se celebraran el 30 de septiembre de 2023 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar la trayectoria del cantante que promueve nuestras raíces folclóricas.

Artículo 3°.- Entregar copia de la presente al señor Ramón BARRENECHEA.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO